Alcaldía de Itagüí

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011. y en la cláusula décima sexta del Contrato de prestación de servicios con único oferente N° SGM-CD-032-2026: "Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del Secretario de Gobierno o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el secretario de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", y el Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, si aplica. (...)".

Teniendo en cuenta que el Secretario de Gobierno es quien debe realizar la designación del supervisor y que este servidor del nivel directivo será quien directamente ejerza las labores propias de la supervisión dentro del Contrato de prestación de servicios con único oferente N° SGM-CD-032-2026, esta dependencia no diligenciará el formato FO-AD-25 "Designación de supervisión".

Se expide el presente documento con el fin de facilitar la rendición del Contrato de prestación de servicios con único oferente N° SGM-CD-032-2026.

Dado en el Municipio de Itagüí el dia primero (01) de enero de 2026.

Maria Paula Cano C.

MARIA PAULA CANO CASTAÑO
Contratista – Secretaría Jurídica
Operador – Orientar DFE S.A.S.